



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de marzo de 2022.-

Al Señor
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zabaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Autor _____: *GILDA LUCIA GODOY*

Asunto: Construcción de un hall exterior en la Escuela Municipal N°1 El Principito nivel inicial

FUNDAMENTOS

El presente proyecto viene a dar una solución a una problemática de diseño que, por la falta de un hall exterior, los que asisten a este establecimiento se encuentran desprotegidos de las inclemencias climáticas, teniendo en cuenta que es un jardín de infantes lo que agrava más aun la falta de este.

El establecimiento educativo “Jardín Infantil Municipal El Principito N°1”, emplazado sobre Av. Pte. Castillo de esta ciudad, posee en su diseño un ingreso desde la línea municipal a la fachada del mismo una distancia que debe ser recorrido por los infantes junto a sus familiares, como así también personal administrativo y demás personal, que a determinadas horas (horario de salida) se torna peligroso para los menores por el calor que tenemos en nuestra provincia, como así también los días de lluvia donde los padres deben esperar a sus hijos sin espacio para resguardarse de estas inclemencias climáticas.



Aquí se observa la inexistencia de un hall de ingreso desde la línea municipal hasta el edificio mismo.

Es por ello que se deberá diseñar y construir un espacio techado para que se adapte a las necesidades de protección solar y al clima local en general, un hall exterior. De esta manera, es un elemento clave sobre la fachada del ingreso del jardín, garantizando la seguridad en caso de evacuación.

La estructura generara una especie de gran contenedor ubicado en la fachada del edificio principal existente, con los elementos constructivos y el diseño arquitectónico conveniente, insertada en la fachada del edificio, a su vez es conveniente tanto para el diseño estético que se pretende dar, como la comodidad hacia las personas que asisten al jardín con la disposición de bancos fijos para la espera de los niños y macetas con vegetación que con el tiempo comenzará a cubrir parcialmente a la nueva estructura, permitiendo una adecuada transición entre los espacios de paso público y los espacios privados (aulas), por lo que se generara un espacio de usos múltiples con mucha luz natural, ventilación cruzada y estén rodeados de naturaleza, permitiendo una conexión directa a un



espacio semicubierto, que inclusive facilitara el desarrollo de actividades en función de las necesidades de los educadores y autoridades, como ser reuniones, actividades afuera del establecimiento dependiendo del clima, buscando alcanzar estándares de ambientes saludables



SAN FERNANDO DE VALLE DE CATAMARCA.

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE que el D.E.M. a través del área competente, proceda a la construcción de un hall de acceso exterior semi-cubierto en el jardín de infantes de la Escuela Municipal N°1 El Principito, ubicado en la Av. Pte. Castillo de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- El D.E.M. a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo N°1.

AR

TICULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al presupuesto general de gastos y recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- DE forma.-